



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS  
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 13 - 2024-MDSL/GM

San Luis, 12 MAR 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 000078-2024-MDSL/GAJ, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 000103-2024-MDSL-GAF, de fecha 08 de marzo de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0382-2024-MDSL-GAF-SGLCPySG, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; Informe N° 090-2024-MDSL-GDU/SGOPMU de fecha 28 de febrero del 2024, de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano y, Memorando N° 074-2024-MDSL-GDU, de fecha 28 de febrero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

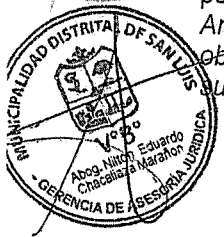
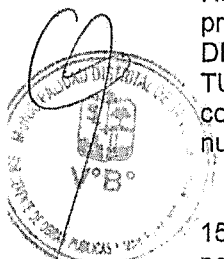
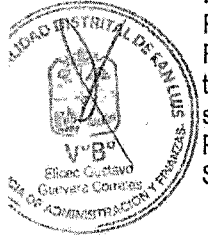
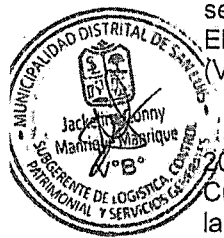
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2024-MDSL/GM. de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, por Resolución Gerencial N° 04-2024-GDU/MDSL, de fecha 16 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (OIARR): "ADQUISICION DE LUMINARIA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) URBANIZACIÓN TUPAC AMARU DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2611693, cuyo monto asciende a S/ 727,963.67 soles (Setecientos veintisiete mil novecientos sesenta y tres con 17/100 soles); desagregados en: Ejecución de Obra S/ 679,763.17 soles; Elaboración de Expediente Técnico S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100) y S/ 28,200.00 soles (Veintiocho mil doscientos con 00/100) para la Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N° 090-2024-MDSL-GDU/SGOPMU, de fecha 28 de febrero del 2024, la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 5274 (Anexo N° 05), a fin de incluir la contratación para la ejecución de la obra (OIARR): "ADQUISICION DE LUMINARIA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL (LA) URBANIZACIÓN TUPAC AMARU DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2611693, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 679,763.17 (Seiscientos setenta y nueve Mil Setecientos sesenta y tres con 17/100 soles), que implica solo la ejecución de obra, cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario; asimismo con fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF NOTA N° 00000732, por el monto de S/ 679,763.17 soles;

Que, con Memorando N°330-2024-MDSL-GAF, de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades CMN N° 43, según el Anexo N° 06, de acuerdo a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 359-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, donde se incorpora el procedimiento de selección, la contratación para la ejecución de la obra (OIARR): "ADQUISICION DE LUMINARIA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) URBANIZACIÓN TUPAC AMARU DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2611693, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 679,763.17 (Seiscientos setenta y nueve Mil Setecientos sesenta y tres con 17/100 soles);

Que, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS  
GERENCIA MUNICIPAL

Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone que "El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, mediante Informe N° 0000103-2024-MDSL-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 0000382-2024-MDSL-GAF-SGLCPYSG de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales a través del cual sustenta técnicamente la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; y asimismo precisa, que la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha emitido el Certificado Presupuestario con Nota N° 0000000732 de fecha 04 de marzo de 2024, por el importe de S/ 679,763.17 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos setenta y tres con 17/100), para la "Adquisición de luminarias y Sistema de Suministro Eléctrico, en el (la) Urbanización Túpac Amar, distrito de San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima";

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Referencial y d) Certificación de Crédito Presupuestario, siendo requisitos obligatorios para ser incluidos en el PAC 2024 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

| N° DE PAC | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                          | OBJETO | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA | FTE.FTO.                             | VALOR ESTIMADO |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 09        | ADQUISICIÓN DE LUMINARIA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL (LA) URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU, DISTRITO DE SAN LUÍS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2611693. | Obra   | Adjudicación Simplificada          | Marzo                           | 5-07 Fondo de Compensación Municipal | S/ 679,763.17  |

Que, mediante Informe Legal N° 000078-2024-MDSL-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
GERENCIA MUNICIPAL**

Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2024, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección citado;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL, y el numeral 3 de la Resolución de Alcaldía N° 044-2024-MDSL-ALC de fecha 19 de enero de 2023, numeral 15 del artículo 11°, se delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 3 de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo un (01) procedimiento de selección que a continuación se detalla:

| N° DE PAC | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                          | OBJETO | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA | FTE.FTO.                             | VALOR ESTIMADO |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 09        | ADQUISICIÓN DE LUMINARIA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL (LA) URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2611693. | Obra   | Adjudicación Simplificada          | Marzo                           | 5-07 Fondo de Compensación Municipal | S/ 679,763,17  |

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

**Artículo 3°** - **NOTIFICAR** copia original de la presente Resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**ABOG. JOSE ANTONIO F. ROCA SILVA  
GERENTE MUNICIPAL (e)**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA  
DE LA INFORMACION  
**RECIBIDO**  
Fecha: 13/03/24  
Hora: 17:42  
Firma: @